

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto Interlocutorio No 4153

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION:	2023-00522
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE:	FLORALBA DIAZ LEMUS
DEMANDADO:	1 COLPENSIONES
	2 COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Al entrar a estudiar la presente demanda, observa el Juzgado que la misma reúne a cabalidad los requisitos exigidos en el artículo 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo, encontrando procedente su admisión.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE

Primero: ADMÍTASE LA DEMANDA Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por FLORALBA DIAZ LEMUS, quien actúa por intermedio de apoderado judicial en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, por lo anteriormente expuesto.

Segundo: NOTIFÍQUESE Y CÓRRASE TRASLADO de la demanda a las accionadas por el término legal de diez (10) días hábiles entregándole para tal fin copia de la demanda, tal como lo ordena el Art. 74 del Código en mención.

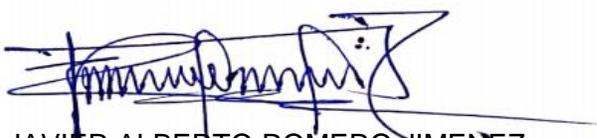
Tercero: ADVIERTASE a las demandadas que al contestar la acción deberán aportar todos los documentos que se encuentren en su poder respecto del demandante que se relaciona en el libelo de la demanda.

Cuarto: INFORMESE de la presente demanda a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, así mismo al MINISTERIO PUBLICO, para que manifiesten si intervendrán en el proceso de la referencia. (Art. 612 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso).

Quinto: RECONÓCESE PERSONERÍA amplia y suficiente al (la) abogado (a) ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA como apoderado (a) judicial del señor FLORALBA DIAZ LEMUS en los términos señalados en el poder adjunto.

La notificación a las partes se realizará por la secretaría de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.
Juez

Jnov

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

Notifico la anterior providencia en el estado No. 179

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria